



FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	Derecho Civil VIII (Derecho sucesorio y partición de bienes)
Naturaleza del curso	Electivo
Equipo docente	Profesor: Ricardo Quezada Fuentes
Descripción del curso	Derecho sucesorio: formas de aplicación y estudio de sus reglas y principios. Revisión pormenorizada de las normas atinentes y sus principales problemas en literatura y jurisprudencia.
Objetivos generales	Las alumnas y los alumnos deberán ser capaces de reconocer el sistema sucesorio de nuestro país, distinguiendo entre las reglas y consecuencias propias de la sucesión testada y la intestada. La finalidad última es adquirir la habilidad para aplicar los contenidos a casos prácticos y específicos, principalmente a los problemas actuales de la realidad sucesoria de Chile.
Objetivos específicos	Conocer las reglas y principios fundamentales de la sucesión por causa de muerte. Comprender y aplicar las principales disposiciones del Libro Tercero del Código Civil y las demás leyes afines en materia sucesoria o de partición.
Contenidos	1. Sucesión por causa de muerte: conceptos generales <ul style="list-style-type: none">- Un modo de adquirir- La apertura de la sucesión y la posterior delación- Aceptación y repudiación de la herencia (generalidades)- Derecho de transmisión- El derecho real de herencia- Incapacidades y e indignidades 2. Sucesión intestada <ul style="list-style-type: none">- El derecho de representación- Órdenes de sucesión- Acervos y su formación 3. Sucesión testada <ul style="list-style-type: none">- Características, requisitos y clasificación del testamento- Asignaciones testamentarias: clasificaciones y reglas más importantes- Asignaciones del testamento- Derechos de acrecimiento y de sustitución 3.1. Asignaciones forzosas



	<ul style="list-style-type: none">- Alimentos forzosos- Legítimas: rigurosa y efectiva- Acervos imaginarios- Pago de las legítimas- Las mejoras- Desheredamiento: causales y efectos- Revocación y reforma del testamento- Albaceas (o ejecutores del testamento) <p>4. Apertura de la sucesión: consecuencias particulares de aceptar o repudiar una herencia</p> <ul style="list-style-type: none">- Reglas particulares de las herencias- Beneficio de inventario- La preterición- Acción de petición de herencia (requisitos, características y efectos) <p>5. Partición de bienes</p> <ul style="list-style-type: none">- Reglas generales de la comunidad- La acción de partición- Formas de hacer la partición y personas que pueden hacerlo <p>6. Donaciones irrevocables o entre vivos</p> <ul style="list-style-type: none">- Reseñas generales, concepto y categorías
Régimen de asistencia	La asistencia a clases es voluntaria
Sistema de evaluaciones	<p>El sistema de evaluaciones corresponde al siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Control semestral (50%): Será escrita y de resolución de casos prácticos. Podrá utilizarse Código Civil y se tomará en la fecha previamente establecida por Dirección de Escuela.2. Examen (50%): También tendrá la modalidad de resolución de casos prácticos, en forma escrita. Podrá utilizarse Código Civil y se tomará en la fecha previamente establecida por Dirección de Escuela. <p>En ambos casos, será vía la plataforma Tareas de "U-Cursos".</p> <p>La evaluación signada con el 1. es acumulable, según las reglas generales.</p>
Bibliografía	
Bibliografía obligatoria	<ul style="list-style-type: none">- MEZA BARROS, Ramón; <i>Manual de la sucesión por causa de muerte y donaciones entre vivos</i>, Novena edición, Editorial Jurídica, 2013.- SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel; <i>Derecho Sucesorio</i> (versión de René Abeliuk), Octava Edición, Editorial Jurídica, 2012.



Bibliografía complementaria	<ul style="list-style-type: none">- DOMÍNGUEZ AGUILA, Ramón y DOMÍNGUEZ BENAVENTE, Ramón; <i>Derecho Sucesorio</i>, Editorial Jurídica, 1990.- RODRÍGUEZ GREZ, Pablo; <i>Instituciones de derecho sucesorio: de los cinco tipos de sucesión en el código civil chileno</i>, Editorial Jurídica, 2002.- ELORRIAGA DE BONIS, Fabian; <i>Derecho Sucesorio</i>, Thomson Reuters, Tercera Edición, 2015.- TRONCOSO LARRONDE, Hernán; <i>Derecho Sucesorio</i>, Thomson Reuters, Novena Edición, 2020.
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	Aquellos declarados en el programa de curso .
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	El resultado de aprendizaje se considera logrado satisfactoriamente en la medida que el y la estudiante sea capaz de aplicar las normas legales y principios jurídicos pertinentes a casos prácticos, diferenciando la naturaleza de las reglas propias de la sucesión que se trate.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<p>Se obtiene mediante el análisis y resolución de casos prácticos que serán parte de la clase y de las diversas evaluaciones.</p> <p>En las clases, los casos prácticos consistirán en situaciones reales que han sido falladas por la jurisprudencia, por lo que se incluirá un estudio relativamente pormenorizado de ésta.</p> <p>Las evaluaciones (prueba y examen), por su parte, se basarán, asimismo, en resolver situaciones de hecho, en este caso meramente hipotéticas.</p>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	Se adjuntará tabla de contenidos en su momento.